

DECRETO N° 360

CASTRO, 19 de Junio del 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE A:
SOCIEDAD COMERCIAL GALVARINO RIVEROS CARDENAS LIMITADA, RUT N°76.815.604-2, la suma de \$176.770 impuesto incluido, para adquisición insumos gasfitería, de acuerdo a cotizaciones N°65 y N°75, respectivamente, para arreglo baño de Alcaldía. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N°8, letra g), y del Reglamento, Art.10, N°8, compra inferior a 10 UTM.-

Impútese el gasto correspondiente a la Cta. 2152204012, C.C. "Gestión" del Presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMB/rbc.-

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".- ✓